



Popayán, junio 25 de 2013

Expediente N° 19001333300520130001600
Demandante IVAN ARTURO RIVERA ARIAS
Demandado MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda, la demanda y la corrección de la demanda** al MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.



BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA